

"2015 - Año del Bicentenario del
Congreso de los Pueblos Libres"



Expte Ref 0054818/2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes entre los días 15/11/2015 al 1/12/2015 solicitada por la docente Laura Valdemarca;

El informe elevado por el área de Recursos Humanos de la ETS;

El despacho favorable de la Comisión de Extensión y el debate y acuerdo unánime producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:


**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conforme al inciso b), apartado II, Art. 49 del Decreto 1246/2015, reconocer el uso de licencia sin goce de haberes durante los días 15 de noviembre y 1º de diciembre del 2015 en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación Semiexclusiva (C.102) que posee la docente Laura B. Valdemarca (Legajo 30618) en la asignatura Configuración social contemporánea, que se dicta en el primer nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social Plan de estudios 2004.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Pase a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

240

